

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2020.**

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día tres de Julio de dos mil veinte, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.
Doña Encarnación Tineo García. (presencia telemática)
Doña Zaida Tapias Valverde.
Doña María Rodríguez Rodríguez
Doña María González Martín

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Isabel Peinado Cánovas.

Por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

Don Antonio Hidalgo Recio.

Por parte de PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA:

Don Ángel García-Caro Martín

Ausente:

Don Pedro Muñoz Blázquez.

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Don Antonio Esteban Rico.

Reunido el Pleno en Sesión Extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del día

Antes de proceder con el primer punto del Orden del día, toma la palabra el sr. Alcalde para votar la urgencia de incorporar al mencionado orden un punto a tratar. Se aprueba por unanimidad aprobar la urgencia.

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE 27 DE MAYO DE 2020

Toma la palabra el portavoz del G.M. de C's y pide que se refleje en el acta anterior en el punto de Ruegos y Preguntas en relación con una pregunta efectuada por este portavoz la respuesta efectuada por el sr. Alcalde "se cambiaran por otros debido a su gran tamaño".

Se somete a la aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de Mayo de 2020, que es aprobada por unanimidad.

2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CONTRIBUCIONES DEL PROYECTO DE ASFALTADO Y AJARDINAMIENTO DE VIAL PÚBLICO, RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LA AVENIDA MARIA ANTONIA DEL CASTILLO – TRAMO DESDE EL NUMERO 68 AL NÚMERO 82 - CALLE ESPEJO Y CAMINO DE PRADA.



La portavoz del G.M. popular dice:

Como en obras anteriores, esta obra se va a financiar con aportación del Ayuntamiento de Quismondo, Plan Provincial y parte del Canon de Aqualia, además de una aportación de los vecinos beneficiarios principales.

Empezamos a revertir en nuestros vecinos parte del dinero conseguido por la licitación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuradora.

Entendemos como indispensable la colaboración económica de los vecinos que son afectados de forma directa por la obra ya que serán los primeros en repercutir el beneficio del valor de sus bienes.

El ayuntamiento de Quismondo, además de la parte proporcional que le toca de sus tramos de calle, habilitará del presupuesto municipal el total de 79.817,20 euros.

Con el fin de seguir con el proyecto de urbanización de la Avenida María Antonia del Castillo asumimos la realización de esta obra.

Por estos motivos sometemos al pleno la aprobación de las contribuciones especiales del proyecto de urbanización de Avenida María Antonia del Castillo- Tramo desde el número 68 al número 82-Calle Espejo y Camino de Prada.

G.M. del PSOE, habla de la rectificación efectuada por el arquitecto, a raíz de una apreciación suya realizada en el Pleno anterior.

Interviene en estos momentos el que suscribe dando la explicación pertinente, para una mejor comprensión de la documentación que se dio a los concejales sobre el desarrollo numérico de las Contribuciones Especiales.

G.M. C's, dice que en este caso los vecinos de esta zona se van a beneficiar del canon del agua y sin embargo otros vecinos de la localidad no.

G.M. de IU, pregunta si van a pagar todos los vecinos de la c/ Espejo las obras de alcantarillado y si están a favor los vecinos de la zona afectada de realizar la obra.

Responde el sr. Alcalde indicando que los vecinos que tengan alcantarillado en la c/ Espejo no pagarán igualmente, indica que si la adjudicación es a la baja, esta se repercutirá en todos, según marca la normativa, y con respecto a la segunda pregunta indica que sí hubo una mayoría a favor.

Terminada las intervenciones se procede a la votación, aprobándose, por unanimidad, 9 votos a favor (PP, IU, C's y PSOE), lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de Asfaltado y Ajardinado de Vial Publico, Red de Saneamiento y Abastecimientos en Avda. M^a Antonia del Castillo- tramo desde el numero 68 al número 82- calle Espejo y camino de Prada, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra de mejora de la infraestructura de la zona antes mencionada.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en 146.491,56 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 79.817,20 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 60.136,55 euros, en pavimentación y 6.537,81 euros en infraestructuras/beneficiados equivalente al 45,51% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar [conjunta o separadamente] como módulo/s de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble, en la pavimentación.



2. Beneficiados específicos (agua, alcantarillado)

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.quismondo.es>].

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

3º- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y SAN ROQUE

Lee el siguiente escrito la portavoz del G.M. popular:

Como hecho histórico y desgraciadamente originado por la pandemia que estamos viviendo, presentamos al pleno la suspensión de los actos festivos de nuestras fiestas patronales de agosto.

Las recomendaciones sanitarias son las siguientes;

Evitar la acumulación o congregación de gente; grupos inferiores a 25 personas.

Uso de mascarilla

Guardar la distancia de seguridad.

Uso de hidrogel.

Evitar los abrazos y saludos con contacto físico.

Estas, entre otras recomendaciones hacen que el equipo de gobierno presente al pleno la suspensión de la celebración de los actos festivos de nuestras fiestas patronales de agosto.

Se ha mantenido una reunión con el párroco y con los representantes de la Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque, acordando la celebración de la novena a la Virgen, así como el traslado de san Roque a la Parroquia y la suspensión de procesiones.

Los actos de culto se realizarán cumpliendo las medidas sanitarias que estén vigentes.

Es una decisión difícil, muy complicada, ya que repercute de muchas formas y maneras en nuestros vecinos, pero nos vemos en la responsabilidad de pedir al pleno la aprobación de la suspensión de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción y San Roque.

El portavoz del G.M. socialista opina que debería de ser una "aprobación definitiva y no provisional".

El concejal de C's, interviene diciendo que está a favor de la suspensión dada la situación pero piensa que se podría hacer algún tipo de actos culturales todo ello "en pro de la cultura y de los profesionales", respetando la normativa que marquen las autoridades.

Prosigue preguntando, ¿Qué se va a hacer con esa partida presupuestaria?, refiriéndose a la de Festejos".

Responde la concejala del G.M. popular, D^a María Rodríguez, y dice que se estudiarán todas las posibilidades para realizar los mencionados actos y sobre la utilización de la partida presupuestaria dedicada a Festejos responde que ya se valorará.

Quiere dejar constancia que el equipo de gobierno está abierto a estudiar cualquier propuesta que se haga desde la oposición.



El portavoz de Ciudadanos, insiste en que él está a disposición para asesorar y ayudar sobre estos temas de celebración de actos culturales.

El G.M. de IU interviene dejando constancia de que tiene muchas propuestas para actividades del sector infantil.

Se procede a la votación quedando aprobado, por 8 votos a favor (PP, PSOE, C's e IU). Por unanimidad.

4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN INTEGRAL AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA.

El portavoz del PP lee el siguiente escrito:

Con el fin de poder agilizar y garantizar el cobro de tasas y servicios de nuestro Ayuntamiento solicitamos al pleno la adhesión integral al convenio suscrito por la agencia estatal de la administración tributaria y la Federación de Municipios y provincias – FEM - en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.

Se procede a la votación, quedando aprobada por unanimidad, 8 votos a favor (PP, PSOE, IU y C's), acordando:

Primero.- Adherirse al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información Tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde para que pueda firmar cuantos documentos tengan relación con este asunto.

5º- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA:

Por el sr. Secretario, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

Decretos nº 18, de 26 de Mayo de 2020, solicitud cooperación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Decretos del nº 19, de 27 de Mayo de 2020, información al interesado sobre denuncia urbanística.

Decreto nº 20, de 28 de Mayo de 2020, sobre Apertura de actividades y de Instalaciones municipales.

Decreto nº 21 y 22, de 8 de Junio de 2020, liquidación de plusvalías.

Decreto nº 23, de 23 de Junio de 2020, Reanudación Pruebas Proceso Selectivo de 1 plaza de Auxiliar Administrativo.

Decreto nº 24, de 29 de Junio de 2020, Reanudación Pruebas Proceso Selectivo de 1 plaza para ingreso en la escala básica, categoría policía.

6º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLANTACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACION INFORMÁTICA DE GESTION MUNICIPAL.

Una vez explicado el contenido de la documentación remitida por la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo al ayuntamiento, donde se explica lo que se pretende lograr con el Convenio Marco, se procede a la votación.

Se aprueba por unanimidad, 8 votos a favor (PP, PSOE, C's e IU) lo siguiente:

Primero.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre la Excm. Diputación y el Ayuntamiento para la implantación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una aplicación informática de gestión municipal.

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde para que pueda firmar cuantos documentos tengan relación con este asunto.

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS

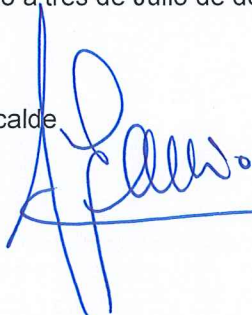
G.M. socialista, toma la palabra y pregunta sobre los "chiringuitos" y sobre puntos de recarga para vehículos eléctricos. Responde el sr. Alcalde, sobre el tema de los "chiringuitos" se va a intentar controlar a través de un documento donde queden reflejados, entre otros datos, los responsables y sobre la segunda cuestión explica que se ha solicitado una subvención que ha salido para estos temas.

G.M. de C's pregunta sobre la publicación del acuerdo del Pleno anterior de la devolución de tasas. Responde el sr. Alcalde indicando que se publicaron en la página web del Ayuntamiento y en Bandos municipales.

G.M. de I.U. interviene interesándose por el tema de la fibra en la localidad y sobre la numeración en los inmuebles. El sr. Alcalde responde a la segunda cuestión indicando que es el vecino el que tiene que comunicar a sus proveedores la dirección correcta. Y en cuanto a la primera cuestión, responde la concejala del grupo popular, Dña. María González, explicando los pormenores legales en los que se mueven las operadoras para ampliar la llegada de la fibra a toda la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a tres de Julio de dos mil veinte.

El Alcalde



El Secretario-Habilitado

